

## MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Capital Nacional de las Sembradoras

Ley Nacional  
N.º 26027

### ORDENANZA 1612/2024

#### **VISTO**

Los Permisos de Uso entre la Municipalidad de Monte Maíz y el Sr. Giafranco Nebbia, y entre la Municipalidad de Monte Maíz y el Sr. Hugo Gorgetti, correspondientes al predio del Aeródromo Municipal.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que en fecha 6 de agosto de 2024, se otorgó un permiso de uso, *ad referendum* del Concejo Deliberante, al Sr. Gianfranco Nebbia, de un terreno de cuarenta (40) metros por cuarenta (40) metros, en el predio del aeródromo municipal, para hangar, de acuerdo al Contrato que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

Que en fecha 6 de agosto de 2024, se otorgó un permiso de uso, *ad referendum*, del Concejo Deliberante, al Sr. Hugo Gorgetti, de un terreno de treinta (30) metros por treinta (30) metros, en el predio del aeródromo municipal, para hangar, de acuerdo al Contrato que como Anexo II forma parte de la presente Ordenanza.

#### **POR TODO ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** RATIFÍQUESE el Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Monte Maíz, por una parte, y por la otra, el Sr. Gianfranco Nebbia, sujeto a las cláusulas y condiciones del Contrato que se adjunta y como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ordenanza. -----

**ARTÍCULO 2º:** RATIFÍQUESE el Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Monte Maíz, por una parte, y por la otra, el Sr. Hugo Gorgetti, sujeto a las cláusulas y condiciones del Contrato que se adjunta y como ANEXO II, forma parte integrante de la presente Ordenanza. -----

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, Publíquese y Archívese. -----

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

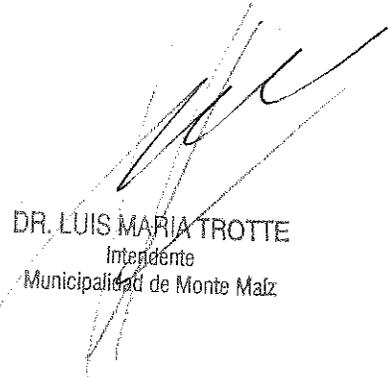
  
MICAELA NOEMI ANGULO  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
Sr. Paulo Jorge A. Arce  
Presidente H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 97/2024 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



  
DR. LUIS MARIA TROTTE  
Intendente  
Municipalidad de Monte Maíz